



CONTRATO No. 217 DE 2024		
ANEXO MODIFICACIÓN No. 2		
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA		
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024		
ORDENADOR DEL GASTO/ DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL	NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO, mayor de edad y vecina de Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 51.750.926, actuando en nombre y representación de la NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, con NIT. 800.093.816-3, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada para ejercer el cargo mediante Resolución No. PCSJSR22-167 del 19 de julio de 2022, nombramiento confirmado mediante Resolución No. PCSJSR22-201 del 4 de agosto de 2022, posesionada según acta del 9 de agosto de 2022 con efectos a partir del 10 de agosto de 2022, debidamente facultada para contratar por el Numeral 3º del Artículo 99 de la Ley 270 de 1996, modificado por el Artículo 45 de la Ley 2430 de 2024.	
I. DATOS DEL CONTRATO PRINCIPAL		
OBJETO	Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la rama judicial.	
CONTRATISTA	YEAPDATA S.A.S	
NIT	900.311.748-1	
PLAZO INICIAL	2 días	
VALOR INICIAL	\$36.601.661.250	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	FECHA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
26/12/2024	30/12/2024	30/12/2024
NÚMERO TOTAL DE MODIFICACIONES	PLAZO ACTUAL CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES	VALOR ACTUAL CON ADICIONES
1	30/04/2025	\$36.601.661.250
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACIÓN		
JUSTIFICACIÓN	Mediante memorando DEAJTDIFM25-273 del 7 de abril de 2025, la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática solicita la prórroga del Contrato 217 de 2024 allegando el formato “Solicitud modificación contractual”, suscrito por el supervisor y por la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, en los siguientes términos: “(....)”	
	Información General del Contrato	
	El Contrato 217 de 2024 suscrito con la sociedad YEAPDATA S.A.S., tiene como objeto “adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial”. Este contrato, vigente desde el 30 de diciembre de 2024, incluyó la dotación tecnológica de los siguientes espacios: • Sala plena de la Corte Suprema de Justicia • Sala plena del Consejo de Estado • Sala plena de la Corte Constitucional • Sala plena de la Comisión Nacional de Disciplina Judicial • Sala plena del Consejo Superior de la Judicatura. • Sala Plena del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.	



CONTRATO No. 217 DE 2024																	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 2																	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA																	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024																	
• Centro de Memoria del Holocausto del Palacio de Justicia. • Piso 9 del Consejo Superior de la Judicatura. • Cartelería digital para sedes judiciales en Bogotá (Altas Cortes, DEAJ, Paloquemao, Tribunales) El contrato fue adjudicado por un valor de \$36.601.661.250 y contempla la solución tecnológica audiovisual integral, con sistemas de votación electrónica, cámaras con autoenfoco, pantallas interactivas, consolas de control, iluminación escénica regulable y plataformas de grabación, almacenamiento y transmisión audiovisual. <table><tr><td>Fecha de suscripción</td><td>26 de diciembre de 2024</td></tr><tr><td>Fecha de inicio</td><td>30 de diciembre de 2024</td></tr><tr><td>Fecha inicial de terminación</td><td>31 de diciembre de 2024</td></tr><tr><td>Prórroga 01</td><td>4 meses</td></tr><tr><td>Fecha de terminación actual</td><td>30 de abril de 2025</td></tr></table>		Fecha de suscripción	26 de diciembre de 2024	Fecha de inicio	30 de diciembre de 2024	Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2024	Prórroga 01	4 meses	Fecha de terminación actual	30 de abril de 2025						
Fecha de suscripción	26 de diciembre de 2024																
Fecha de inicio	30 de diciembre de 2024																
Fecha inicial de terminación	31 de diciembre de 2024																
Prórroga 01	4 meses																
Fecha de terminación actual	30 de abril de 2025																
Informe Financiero del Contrato																	
<table><tr><th>Concepto</th><th>Valores</th></tr><tr><td>Valor Inicial del contrato</td><td>\$36.601.661.250,00</td></tr><tr><td>Valor total adiciones</td><td>\$0,00</td></tr><tr><td>Valor total del contrato incluidas adiciones</td><td>\$36.601.661.250,00</td></tr><tr><td>Valor ejecutado con corte a 20/03/2025</td><td>\$0,00</td></tr><tr><td>Valor sin ejecutar</td><td>\$36.601.661.250,00</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución física</td><td>25,00%</td></tr><tr><td>Porcentaje de ejecución financiera*</td><td>0,00%</td></tr></table> * Con relación a la ejecución financiera del contrato, se informa que, se tramitó el anticipo del contrato, por un valor de \$10,980,498,375, correspondiente al 30% del valor del contrato, este anticipo se encuentra en trámite de desembolso.		Concepto	Valores	Valor Inicial del contrato	\$36.601.661.250,00	Valor total adiciones	\$0,00	Valor total del contrato incluidas adiciones	\$36.601.661.250,00	Valor ejecutado con corte a 20/03/2025	\$0,00	Valor sin ejecutar	\$36.601.661.250,00	Porcentaje de ejecución física	25,00%	Porcentaje de ejecución financiera*	0,00%
Concepto	Valores																
Valor Inicial del contrato	\$36.601.661.250,00																
Valor total adiciones	\$0,00																
Valor total del contrato incluidas adiciones	\$36.601.661.250,00																
Valor ejecutado con corte a 20/03/2025	\$0,00																
Valor sin ejecutar	\$36.601.661.250,00																
Porcentaje de ejecución física	25,00%																
Porcentaje de ejecución financiera*	0,00%																
Descripción de la necesidad de la modificación																	
La Dirección Ejecutiva de Administración Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, viene ejecutando el contrato No. 217 de 2024 que tiene por objeto “Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial” suscrito con YEAPDATA S.A.S., dentro del marco del proceso de modernización tecnológica contemplado en el Plan Estratégico de Transformación Digital – PETD, en concordancia con el proceso de transformación institucional para la mejora de la gestión judicial. Como parte de la ejecución del contrato se viene avanzando en varios frentes de trabajo, para lo cual a la fecha se ha logrado el desarrollo de las siguientes actividades: • Kick off del proyecto																	



CONTRATO No. 217 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 2	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024	
	• Planificación detallada de la instalación, validación de requisitos técnicos y coordinación con los equipos de trabajo de cada espacio, para explicar las intervenciones a realizar y atender recomendaciones de parte de ellos. • Site Surveys (visitas técnicas) en todos los espacios a intervenir y la gestión administrativa y logística de ingreso de personal y materiales para el desarrollo de los trabajos. • Adecuación e intervención física relacionada con instalación de ductería, acometidas eléctricas y de datos en el Centro de Memoria y para cartelería digital en el sótano del Palacio de Justicia. • Importación y adquisición de equipos tecnológicos. • Diseños, topologías y definición de las configuraciones y procedimientos para implementación. La solicitud de prórroga del contrato 217 de 2024 se justifica en (i) la necesidad para el contratista de realizar la entrega de la solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial y para la Entidad de contar con dicha herramienta, para lo cual, se ajustará el plan de trabajo de las intervenciones previstas en las instalaciones de cada sala plena de las Altas Cortes, teniendo en cuenta los tiempos adicionales y los trámites administrativos que han demandado la definición y aprobación del inicio de las actividades de adecuación e implementación, los cuales requieren de la coordinación previa con la Presidencia de cada Corporación y (ii) en consideración al retraso en la importación de elementos tecnológicos requeridos para avanzar con el proyecto, comunicado mediante oficio de fecha 2 de abril de 2025 por el contratista. La ampliación del plazo de ejecución del contrato busca garantizar las condiciones operativas, logísticas y técnicas óptimas para el desarrollo de las actividades a desarrollar por parte del contratista para que, al final del proceso, se cuente con los espacios intervenidos adecuadamente y en las condiciones tecnológicas previstas, en beneficio de los magistrados y servidores judiciales, que servirán de gran utilidad para el desarrollo de audiencias, sesiones ordinarias o extraordinarias y demás actividades judiciales o administrativas presenciales, virtuales e híbridas que se programen en estos recintos, fortaleciendo de esta manera la capacidad operativa de la Rama Judicial.
	Solicitud del contratista - aceptación del contratista / Propuesta económica
	A través de oficio de fecha 2 de abril de 2025 con asunto 'SOLICITUD PRORROGA CONTRATO CO1.PCCNTR.7140884 (No. interno 217 de 2024)' el contratista YEAPDATA S.A.S., solicitó la prórroga del plazo de ejecución del Contrato No. 217 de 2024 por el término de tres meses indicando lo siguiente: "(...) solicito respetuosamente la prórroga del plazo de ejecución establecido en la cláusula 4 PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN la cual fue modificada en prórroga anterior hasta el 30 de abril, por tres (3) meses adicionales, es decir hasta el 31 de julio de 2025. Esta solicitud tiene fundamento en las siguientes circunstancias: • "Durante estas primeras etapas la disponibilidad de las principales salas se ha visto limitada de manera importante, ya que las diferentes administraciones hacia dentro del



CONTRATO No. 217 DE 2024					
ANEXO MODIFICACIÓN No. 2					
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA					
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024					
	<i>Consejo superior de la Judicatura actualmente están ajustando sus cronogramas de funcionamiento a las actividades de intervención que implica nuestro proyecto, estos permisos requieren trámites administrativos y aprobaciones, las cuales han tomado varios días por encima de lo proyectado en nuestra planeación y a hoy aún se encuentra en proceso.</i> <i>• Dentro del proceso de despacho y fabricación de la solución de las pantallas de votación el fabricante nos informó que ha tenido retraso con un porcentaje de estas debido a disponibilidad de suministros electrónicos. Esta circunstancia es totalmente ajena a nosotros y está por encima de una previsibilidad de nuestra parte y de la fábrica siendo un hecho de fuerza mayor. Esta circunstancia puede llegar afectar en unas semanas las salas finales del cronograma de implementación.</i> <i>• Por solicitud de las diferentes direcciones al interior del Consejo Superior de Judicatura se solicitó expresamente que las intervenciones realizadas en cada uno de los espacios deberían hacerse en un solo periodo ya que la indisponibilidad de la sala deberá estar agendada con antelación para la reprogramación o movimiento de los magistrados a otros espacios, ya que deben cumplir con una agenda de reuniones. Esta solicitud de una única intervención agrega complejidad a los cronogramas de implementación ya que no ha sido posible avanzar en labores de adecuaciones físicas previas como se había planteado en un inicio y exige tener todos y cada uno de los elementos listos para poder iniciar las intervenciones de cada uno de los espacios ampliando el cronograma.</i> <i>De acuerdo con lo anterior nos vemos en la necesidad de solicitar una prórroga al plazo contractual actual, con la finalidad de ejecutar la entrega e implementación, dado que las circunstancias antes expuestas se encuentran fuera de nuestro control y han venido afectando la normal ejecución del cronograma.</i> <i>De nuestra parte el equipo de Implementación y gerencia de proyecto ha venido adelantando las labores que se han podido ejecutar y les han presentado la documentación solicitada en estas etapas iniciales y continuara comprometido con la ejecución eficiente y adecuada del proyecto (...).</i>				
	<table><tr><th>Concepto favorable de la interventoría</th></tr><tr><td>No aplica.</td></tr><tr><th>Justificación del Supervisor del Contrato</th></tr><tr><td>Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato No. 217 de 2024, cuyo objeto consiste en “Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial” está próximo a terminarse, ya que su finalización está prevista para el 30 de abril de 2025, en virtud al seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo realizado, se determina que el mismo debe prorrogarse por el término de 3 meses desde el 1 de mayo de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025 para dar continuidad a la implementación de la solución, ya que el cronograma de actividades previsto ha sido impactado por circunstancias ajenas</td></tr></table>	Concepto favorable de la interventoría	No aplica.	Justificación del Supervisor del Contrato	Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato No. 217 de 2024, cuyo objeto consiste en “Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial” está próximo a terminarse, ya que su finalización está prevista para el 30 de abril de 2025, en virtud al seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo realizado, se determina que el mismo debe prorrogarse por el término de 3 meses desde el 1 de mayo de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025 para dar continuidad a la implementación de la solución, ya que el cronograma de actividades previsto ha sido impactado por circunstancias ajenas
Concepto favorable de la interventoría					
No aplica.					
Justificación del Supervisor del Contrato					
Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato No. 217 de 2024, cuyo objeto consiste en “Adquirir e implementar una solución tecnológica integral para audio, video, iluminación y demás componentes relacionados para las sedes de la Rama Judicial” está próximo a terminarse, ya que su finalización está prevista para el 30 de abril de 2025, en virtud al seguimiento técnico, administrativo, financiero y operativo realizado, se determina que el mismo debe prorrogarse por el término de 3 meses desde el 1 de mayo de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025 para dar continuidad a la implementación de la solución, ya que el cronograma de actividades previsto ha sido impactado por circunstancias ajenas					



CONTRATO No. 217 DE 2024	
ANEXO MODIFICACIÓN No. 2	
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA	
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024	
	<i>al contratista y a la Entidad, entre las cuales se destacan los obstáculos presentados en la importación de elementos necesarios para la continuidad del proyecto y la coordinación de actividades al interior de los Despachos de la Rama Judicial.</i> <i>En consideración a las circunstancias expuestas por el contratista mediante oficio de fecha 2 de abril de 2025, en calidad de supervisor avalo la solicitud de prórroga del contrato 217 de 2024, la cual se encuentra justificada por las razones que se exponen a continuación:</i> <i>• La solicitud de prórroga se justifica para lograr el cumplimiento de las actividades contratadas, en las condiciones tecnológicas y de calidad previstas para la adecuada implementación de la solución tecnológica en cada una de las sedes judiciales.</i> <i>• Las situaciones ajenas a la Entidad, relacionadas con los obstáculos presentados en el proceso de importación de los elementos tecnológicos (83 unidades HCS-8679ACL/ADL), necesarios para la continuidad del proyecto.</i> <i>• Los trámites de autorización por parte de la oficina de presidencia de cada una de las corporaciones para la intervención física de los espacios, conforme a las dinámicas propias de las Corporaciones, lo cual ha demandado de tiempos adicionales para la realización de las actividades, las cuales requieren reprogramarse, con el ánimo de cumplir con la adecuación tecnológica de las salas plenas de las Altas Cortes.</i> <i>Por lo anterior, en cumplimiento de mis funciones como supervisor del Contrato 217 de 2024, encuentro justificado, conveniente, razonable y oportuno modificar el contrato 217 de 2024 en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución por el término de 3 meses, a partir del día 1 de mayo de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025, con el fin de garantizar la cabal ejecución del contrato y así lograr el cumplimiento exitoso de los objetivos, actividades y entregables previstos.</i> <i>De igual manera, de acuerdo con lo manifestado por el contratista, la prórroga no genera costos adicionales para la Entidad y por el contrario asegura el cumplimiento de los objetivos del proyecto de modernización tecnológica de la Rama Judicial.</i> Valor y forma de pago del modificatorio <i>Teniendo en cuenta los argumentos expuestos anteriormente, la solicitud de prórroga del Contrato No. 217 de 2024 no requiere modificación a la forma de pago, por lo que las condiciones pactadas en el anexo de condiciones contractuales se mantienen igual.</i> Presupuesto <i>No aplica.</i> Cronograma <i>Las actividades contratadas en el marco del contrato 217 de 2024 se desarrollarán de manera continua durante el lapso de la prórroga comprendida desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025, conforme con las actividades del cronograma que se adjunta.</i>



CONTRATO No. 217 DE 2024							
ANEXO MODIFICACIÓN No. 2							
CLASE DE CONTRATO: COMPRAVENTA							
PROCESO DE SELECCIÓN: SUBASTA INVERSA No. 14 DE 2024							
Resumen de la solicitud							
1. Prorrogar el contrato No. 217 de 2024 por 3 meses, contados a partir del día 1 de mayo de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025.							
Recomendación							
El Director Administrativo de la División de Estrategia y Arquitectura Digital, en calidad de supervisor, con el aval de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática, encuentra oportuno, pertinente y razonable recomendar a la ordenadora del gasto modificar el contrato No. 217 de 2024, en el sentido de ampliar su plazo de ejecución por 3 meses desde el 1 de mayo de 2025 hasta el día 31 de julio de 2025 con el fin de continuar con el proceso de implementación de la solución tecnológica en la Rama Judicial. (...)" Atendiendo la justificación y recomendación realizada por el supervisor con el aval de la Directora de la Unidad de Transformación Digital e Informática a la Directora Ejecutiva de Administración Judicial de suscribir una prórroga al contrato No. 217 de 2024, y considerando que se cumplen los dos requisitos para que la misma proceda, a saber, (i) que el contrato esté en ejecución y (ii) que se encuentre soportada la conveniencia¹ de la modificación, resulta viable jurídicamente, la suscripción de la prórroga.							
VALOR DE LA ADICIÓN				PRÓRROGA: PLAZO DE EJECUCIÓN			
VALOR DE ESTA ADICIÓN: N/A				PLAZO ADICIONAL: Tres (3) meses.			
NUEVO VALOR: N/A				NUEVO PLAZO TOTAL: 7 meses y 2 días.			
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL: 31/07/2025							
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	CDP No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	RUBRO	UNIDAD	RECURSO	VALOR CDP	VALOR A AFECTAR
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL							N/A
CLASE DE MODIFICACIÓN	ADICIÓN		PRÓRROGA	X	OTROSÍ		
PRIMERO: Prorrogar el contrato No. 217 de 2024, por tres (3) meses, contados a partir del 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de julio de 2025.							
SEGUNDO: La presente prórroga no genera costo alguno para la Nación-Consejo Superior de la Judicatura.							
TERCERO: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento, en particular, se mantienen las condiciones técnicas y económicas inicialmente contratadas.							
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO							
1. GARANTÍAS: El contratista debe modificar la garantía de cumplimiento y anexar en la plataforma SECOP II el certificado modificadorio correspondiente, dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la modificación a través de dicha plataforma, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por incumplimiento contractual.							
Elaboró: Mateo Possos Pedroza División de Contratos							

¹ Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección B, sentencia del 29 de abril de 2015, exp. 28.205, M.P. Ramiro Pazos Guerrero.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial